

Ambit Energy Área de Servicio Illinois

Acuerdo de Ventas y Términos de Servicio

FECHA DE VERSIÓN: 6 DE JUNIO DE 2023

Este Acuerdo rige su Servicio para el número de cuenta y la dirección postal que usted ha especificado y a la que Ambit ha acordado prestar servicio, y reemplaza a cualquier declaración oral o escrita y todas las negociaciones anteriores y contemporáneas realizadas en relación con este Acuerdo o el suministro de su Servicio. Usted estará obligado a cumplir todas las disposiciones del Acuerdo, las cuales pueden ser modificadas ocasionalmente mediante previa notificación en tal sentido. Los precios y términos de este Acuerdo están sujetos a cambios como se indica a continuación. Este Acuerdo está sujeto a los requisitos de elegibilidad de su Compañía de Servicios y Ambit puede optar por no aceptar este Acuerdo por cualquier motivo. Además, Ambit tiene derecho a rechazar o finalizar el Servicio y recuperar los costos, si los hubiera, si su consumo excede: (i) en el caso de la electricidad, una carga pico máxima

registrada igual o superior a 25 kW en los últimos doce (12) meses, o (ii) para el caso del gas natural, su consumo excede los 10,000 ccf por mes o 90,000 ccf por año, o la cantidad de termias equivalente (Umbral de Consumo). Si su consumo del Servicio es sustancialmente diferente de su consumo histórico (Cambio en el Consumo), Ambit se reserva el derecho de modificar su Tarifa o finalizar este Acuerdo y recuperar los costos, si los hubiera.

A menudo, Ambit utiliza corredores independientes para vender sus productos de energía. Revise el Acuerdo detenidamente. Si hay alguna discrepancia en las características del producto que le vendieron y los términos y condiciones de tales productos, llame a nuestro centro de atención al cliente como se detalla en la sección "Información de contacto". Usted entiende que no está obligado a cambiar su Servicio a Ambit. Si está inscrito en algún programa del gobierno o de la Compañía de Servicios, la inscripción en Ambit puede estar prohibida o afectar su participación en estos programas. Antes de inscribirse en Ambit, consulte con su Compañía de Servicios o el administrador del programa. Los términos en mayúscula utilizados en este documento tienen el significado que se les atribuye según se indican en el Acuerdo.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Utilice la siguiente información para comunicarse con Ambit con cualquier pregunta sobre este Acuerdo o sobre los cargos de Ambit en su factura, para proporcionar todos los avisos mencionados en este Acuerdo y para resolver cualquier controversia relacionada con este Acuerdo.

AMBIT ENERGY

www.ambitenergy.com
P.O. Box 864589
Plano, TX 75086

Servicio al Cliente (877) 282-6248
Fax (877) 805-5606
Dirección de Internet ILCustomerCare@ambitenergy.com

HORAS DE SERVICIO:

lunes - domingo 7:00 a.m. - 10:00 p.m. hora centro

COMPAÑÍA DE SERVICIO

Para emergencias relacionadas con sus servicios, tales como cortes de energía o fugas de gas, o para obtener información sobre los programas de servicio universal, llame a su Compañía de Servicios al siguiente número:

Ameren Illinois	(800) 755-5000
ComEd	(800) 334-7661
Nicor Gas	(888) 642-6748
North Shore Gas	(866) 556-6005
Peoples Gas	(866) 556-6002

También puede llamar al personal de emergencia local al 911 si la emergencia lo justifica.

Para asuntos que no constituyan emergencias, incluida la asistencia para el pago de facturas y el servicio de climatización, llame a su Compañía de Servicios al siguiente número:

Ameren Illinois	(800) 755-5000
ComEd	(800) 334-7661
Nicor Gas	(888) 642-6748
North Shore Gas	(866) 556-6004
Peoples Gas	(866) 556-6001

COMISIÓN DE COMERCIO DE ILLINOIS

527 E Capital Avenue
Springfield, IL 62701

(800) 524-0795 o TTY (800) 858-9277
www.pluginillinois.org

FACTURACIÓN Y PAGO: A menos que el presente Acuerdo o la legislación dispongan otra cosa, usted deberá pagar todos los impuestos de cualquier tipo, naturaleza y descripción, adeudados y pagaderos con respecto al cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en este Acuerdo. El Servicio cubierto en este Acuerdo será medido en el punto de suministro por la Compañía de Servicios que proporciona el servicio de suministro, de acuerdo con los términos de la tarifa aplicable.

Dependiendo de las prácticas de facturación de su Compañía de Servicios, su Tarifa durante el ciclo de facturación podrá aplicarse prorrateada, lo que resultará en una tarifa combinada entre las tarifas del mes anterior y del mes actual. Si sus cargos de Servicio se basan en el consumo estimado, Ambit tendrá derecho a facturarle el consumo real cuando tal información esté disponible y usted tendrá la obligación de pagar a Ambit dichos montos de consumo real.

Usted recibirá una sola factura de su Compañía de Servicios, la cual contendrá los cargos de tal compañía y los cargos de Ambit. La Compañía de Servicios definirá la fecha de vencimiento del pago y la dirección de pago. Toda parte no cuestionada de una factura que no se pague en su totalidad para la fecha de vencimiento incurrirá en un recargo por pago atrasado de acuerdo con la ley que se aplicará de conformidad con las políticas y procedimientos de facturación y pago de la Compañía de Servicio o de Ambit.

Ambit se reserva el derecho de cambiar los métodos de facturación. Si Ambit cambia sus métodos de facturación, le enviará un aviso por escrito con anticipación junto con sus facturas o en un correo separado treinta (30) días antes de la fecha de vigencia de dicho cambio. Si Ambit le factura un Servicio, toda factura que no se pague en su totalidad para la fecha de vencimiento incurrirá en un cargo por pago atrasado, de acuerdo con las políticas y procedimientos de facturación y pago de Ambit. **SI USTED NO PAGA DE INMEDIATO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO Y AMBIT INCURRE EN TARIFAS Y CARGOS ADICIONALES,**



Ambit Energy

Área de Servicio Illinois

Acuerdo de Ventas y Términos de Servicio

INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADO RAZONABLES Y LOS GASTOS JUDICIALES EN RELACIÓN CON EL COBRO DE LOS CARGOS VENCIDOS, USTED SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR DICHOS HONORARIOS Y GASTOS. Ambit tendrá el derecho de compensar y resarcirse de cualquier monto no disputado que usted adeude según este Acuerdo, y tendrá además el derecho de compensar y resarcirse con cualquier depósito o garantía que usted proporcione de conformidad con este Acuerdo para compensar cualesquiera montos, cargos, daños y perjuicios que usted adeude a Ambit. Si usted ha proporcionado a Ambit, sus afiliadas o agentes un número de tarjeta de crédito, nos autoriza a cargar cualquier saldo pendiente a dicha tarjeta de crédito. Se le facturarán y usted pagará a Ambit por los Servicios según las lecturas del medidor y la información de consumo que Ambit reciba de su Compañía de Servicios. Usted es responsable de pagar y reembolsar a Ambit todos los cargos aplicables. Ambit no ofrece facturación según presupuesto.

Si usted está exento del pago de impuestos, deberá proporcionar a Ambit un certificado de exención antes de que comience el Servicio.

FINALIZACIÓN

FINALIZACIÓN INICIADA POR EL CLIENTE: Para rescindir este Acuerdo usted debe: (i) notificar a Ambit como se detalla en la sección "Información de contacto"; (ii) seleccionar otro proveedor, O BIEN (iii) notificar a la Compañía de Servicios que desea volver a su servicio predeterminado. Para dar por finalizado el Servicio, no es necesario que se comunique con Ambit y con su Compañía de Servicios, sino que puede contactar a cualquiera de ellas. Durante el Término Inicial o cualquier Término de Renovación subsecuente de este Acuerdo, si se comunica con Ambit para finalizarlo, esta notificará de inmediato a la Compañía de Servicios y la finalización entrará en vigencia en una fecha que será establecida por su Compañía de Servicios. Sin embargo, Ambit no será responsable de los retrasos en el proceso de finalización causados por actos u omisiones de dicha compañía. Luego de la finalización, usted seguirá siendo responsable de todos los pagos y obligaciones según este Acuerdo, hasta la fecha de vigencia de la finalización.

FINALIZACIÓN INICIADA POR LA COMPAÑÍA: Ambit puede rescindir este Acuerdo en cualquier momento, mediante una notificación, según lo exige la ley. Ambit puede finalizar este Acuerdo por cualquier falta de pago (que incluya la oportunidad de subsanarla) o por otro incumplimiento de este Acuerdo enviándole por correo, con una anticipación de al menos treinta (30) días, una notificación por escrito de dicha finalización. Si usted no subsana la deuda dentro del período de notificación de treinta (30) días, Ambit podrá finalizar el Acuerdo aunque usted posteriormente subsane la falta de pago o el incumplimiento una vez transcurrido dicho período. Ambit también puede finalizar este Acuerdo si ocurre un cambio en la ley que resulta en un mayor costo para sí misma, o si ve impedido, prohibido o frustrado el cumplimiento de su intención según este Acuerdo. Ambit puede finalizar este Acuerdo como resultado de cualquier acción fuera del control razonable de Ambit, si esta ya no puede prestarle servicios, si ha ocurrido un Cambio en el Consumo o su consumo excede los Umbrales de Consumo, o si usted proporciona información falsa, inexacta o engañosa a Ambit o a la Compañía de Servicios.

Solo para clientes comerciales pequeños, si se determina que su consumo es mayor que los Umbrales de Consumo, Ambit, a su exclusivo criterio, podrá solicitarle que firme un nuevo y diferente tipo de formulario de acuerdo antes de aceptarlo como cliente o continuar brindándole Servicio.

Luego de la finalización de este Acuerdo, ya sea por su parte o por parte de Ambit, usted seguirá recibiendo el servicio predeterminado de la

Compañía de Servicios hasta tanto usted designe a otro proveedor o el servicio sea cancelado por la Compañía de Servicios. La fecha de vigencia de cualquier finalización será establecida por la Compañía de Servicios después de que transcurra el período de notificación requerido. Luego de la finalización, usted seguirá siendo responsable de todos los pagos y obligaciones según este Acuerdo, lo que incluye cualquier cargo por finalización anticipada, hasta la fecha de vigencia de dicha finalización. Una Compañía de Servicios no puede finalizar o interrumpir el suministro del Servicio a usted si existe una controversia entre Ambit y usted, pero una Compañía de Servicios puede finalizarlo por falta de pago de los cargos de la Compañía de Servicios, de acuerdo con la ley aplicable. Solo la Compañía de Servicios puede interrumpir su suministro de energía eléctrica o gas natural.

AUTORIZACIONES: Mediante este documento, usted designa a Ambit como su agente con el fin de concertar, contratar y administrar los servicios de transmisión y transporte (incluidos aquellos provistos por su Compañía de Servicios) a los fines de prestar el Servicio. Su Compañía de Servicios continuará brindándole el Servicio. También responderá a las emergencias y proveerá otros servicios tradicionales. Cambiar a Ambit no afectará la confiabilidad de su Servicio.

Si usted ha elegido el Servicio de gas natural, por medio de este documento usted designa a Ambit como su agente para: (i) concertar y administrar contratos y arreglos de servicio entre usted y su Compañía de Servicios, y entre usted y los transportistas de gasoductos interestatales de gas natural (incluidos los arreglos de asignación, reasignación y recuperación de capacidad de consumo); (ii) proponer y programar con los administradores de tuberías interestatales el transporte de gas natural desde los Puntos de Venta hasta la estación de entrada a la ciudad de su Compañía de Servicios (Puntos de Suministro), y con su Compañía de Servicios el transporte de gas natural desde los Puntos de Suministro hasta sus propias instalaciones; y (iii) combinar su propio gas natural con los suministros de gas natural de los otros clientes de Ambit, a fin de que usted pueda calificar para el servicio de transporte y abordar y resolver cualquier desequilibrio (si lo hubiera) durante la vigencia de este Acuerdo. En su condición de agente, Ambit programará el suministro de una cantidad de gas natural a los Puntos de Venta, según sea necesario para cumplir con los requisitos de entrada de la ciudad en función del consumo y otra información que Ambit reciba de su Compañía de Servicios. También como su agente, Ambit concertará el transporte de gas natural desde los Puntos de Venta hasta los Puntos de Suministro, y desde estos hasta sus instalaciones. Usted entiende que la capacidad de la Ambit para prestar el servicio está sujeta a que la Ambit cumpla con los requisitos de la Compañía de Servicios Públicos para operar en su territorio, tales como el cumplimiento de cualquier requisito de agrupación aplicable. Si la Ambit no cumple con el requisito de agrupación de la Compañía de Servicios Públicos, la Ambit (i) retendrá su inscripción hasta que cumpla el requisito de agrupación de la Compañía de Servicios Públicos; o (ii) le notificará que no puede prestarle el servicio, lo que dará lugar a la rescisión del presente Acuerdo.

Usted autoriza a Ambit a obtener su información de cliente de su Compañía de Servicios, incluida la información de contacto de la cuenta, el número de cuenta, tipo de servicio de la oferta estándar, clasificación de tarifas, número de medidor, historial de facturación, historial de pagos, consumo histórico y futuro de electricidad y/o de gas natural, lecturas de medidores (incluidos, entre otros, datos de medidores avanzados, si los hubiera) y las características de su servicio de electricidad y/o gas natural (Información del Cliente).

Este Acuerdo autoriza a Ambit a comunicarse con usted en relación con nuestros otros productos y servicios, o compartir información sobre su cuenta con cualquier socio designado o con cualquier tercero proveedor que Ambit utilice para brindarle a usted servicios y recompensas.

Ambit Energy

Área de Servicio Illinois

Acuerdo de Ventas y Términos de Servicio

Ambit se reserva el derecho de compartir su Información de Cliente con cualquier socio o agente, en la medida permitida por la ley, que necesite conocer dicha información en relación con su Servicio. Para excluirse de la divulgación de información a terceros no afiliados, comuníquese con Ambit como se indica en la sección "Información de contacto". Si usted selecciona tales servicios o recompensas de un tercero, o elige agrupar o comprar un producto separadamente del Servicio de Ambit, o instala en su hogar un producto de un proveedor externo, tal como un termostato (Productos relacionados con la energía), usted deberá comunicarse con el proveedor externo de tal producto para cualquier problema, reembolso, garantía o pregunta sobre facturación y servicio. Ambit no será responsable ante usted por los productos relacionados con la energía.

Si usted nos proporciona su dirección de correo electrónico: (i) estará consintiendo, cuando lo permita la ley aplicable, a recibir documentos, avisos y otras comunicaciones de nuestra parte en formato electrónico, y (ii) deberá proporcionar una que sea correcta y funcional y notificar a Ambit sobre cualquier cambio en ella o cualquier retiro de consentimiento para los documentos electrónicos, avisos y otras comunicaciones.

Si Ambit le envía una factura y usted no realiza el pago de manera oportuna, Ambit tendrá derecho a utilizar los servicios de agencias de cobranza de deudas, agencias de información del consumidor y otros recursos permitidos por la ley. Si usted no realiza el pago puntualmente, autoriza a Ambit a informar la morosidad a una o más agencias de informes crediticios.

Usted consiente que al aceptar este Acuerdo y proporcionar su número de teléfono (lo que puede incluir su número de teléfono móvil) a Ambit o sus agentes o afiliadas, estos podrán enviarle mensajes de texto o llamarle con información promocional o de productos, mediante autodiscado o grabaciones. Su consentimiento y aceptación de esta política no es una condición de compra.

Todas las autorizaciones proporcionadas en este sentido permanecerán vigentes mientras este Acuerdo (incluido cualquier plazo de renovación) esté vigente. Usted puede cancelar estas autorizaciones en cualquier momento llamando por teléfono, enviando un correo electrónico o notificando por escrito a Ambit como se indica en la sección "Información de contacto". Si usted cancela estas autorizaciones, Ambit se reserva el derecho de rechazar su inscripción o finalizar el Acuerdo.

CAMBIOS EN LA LEY: Si, durante el Término Inicial o cualquier Término de Renovación, ocurre algún cambio o promulgación de alguna regla, medida reguladora, orden, regulación, procedimiento operativo, políticas, aranceles, cláusulas adicionales, tarifas, estructuras de precios, estructuras de mercado, cargos por capacidad, cambios en su perfil de carga, ordenanza, estatuto o ley que estén fuera del control razonable de Ambit (Cambio en la ley) que tenga como consecuencia un aumento del costo para Ambit o se impide, prohíbe o fracasa el intento de Ambit de cumplir las disposiciones de este Contrato, Ambit podrá finalizar este Contrato luego de notificarle a usted de acuerdo a lo dispuesto por la ley aplicable y como se describe en la sección "Finalización iniciada por la Compañía", o bien puede ajustar su tarifa. Si Ambit ajusta la tarifa y/o ajusta otros términos, se le proporcionará un Acuerdo actualizado y usted tendrá la oportunidad de cancelarlo sin ninguna obligación adicional, notificando para ello a Ambit por escrito dentro de los treinta (30) días posteriores a recibir el Acuerdo actualizado.

DIVISIBILIDAD E INDEROGABILIDAD: Si alguna parte de este Acuerdo es declarada no válida o no ejecutable por la orden final de un tribunal o un organismo regulador con la debida jurisdicción, las partes restantes de

este Acuerdo seguirán vigentes y el resto de este Acuerdo se interpretará de manera que produzca el resultado y efecto originales en la mayor medida posible.

El hecho de que una de las partes no exija el cumplimiento de alguna disposición no afectará el derecho de esa parte a exigir el cumplimiento en cualquier momento posterior, ni una renuncia a cualquier incumplimiento o inobservancia de este Acuerdo constituirá una renuncia a cualquier incumplimiento o inobservancia posterior ni una renuncia a la disposición en sí.

La disposición de este Acuerdo con respecto al pago, limitación de responsabilidades y exenciones sobrevivirá a la finalización o caducidad de este Acuerdo.

TITULARIDAD Y RIESGO DE PÉRDIDA: Usted y Ambit acuerdan que la titularidad, el control y el riesgo de pérdida del Servicio suministrado según este Acuerdo se transferirán de Ambit a usted: (i) para el caso de la electricidad, en un punto o puntos del sistema de transmisión administrada PJM o MISO (según corresponda) situados fuera de los límites municipales y del condado donde se ubica su dirección de servicio, seleccionados ocasionalmente por Ambit para garantizar la confiabilidad del servicio, o bien (ii) para el caso del gas natural, en un punto o puntos situados fuera del Estado de Illinois, seleccionados ocasionalmente por Ambit para garantizar la confiabilidad del servicio (conjuntamente, los Puntos de Venta). Ambit y usted acuerdan que las transacciones según este Acuerdo se originan y ejecutan fuera de los límites jurisdiccionales del municipio y del condado, o de otra autoridad fiscal donde resida su dirección de servicio. Si una autoridad fiscal determina que un impuesto sobre los ingresos brutos o algún otro impuesto es aplicable a la venta del servicio eléctrico o servicio de gas natural según este Acuerdo, usted acepta pagar dicho impuesto, según se le facture.

Solo para clientes comerciales: (i) en lo que respecta a Ambit y a usted como cliente comercial, se considerará que usted tiene el control exclusivo de la electricidad y/o el gas natural y que es responsable de cualquier daño, lesión, cargo, tarifa de transporte, costo o pérdida en los Puntos de Venta y a partir de ellos, lo que incluye, sin limitación, cualquier pérdida en la que Ambit incurra como resultado de tener que revender, o de su incapacidad para revender, a terceros los suministros de electricidad y/o gas natural asignados a usted, y (ii) en lo que respecta a Ambit y a usted, se considerará que Ambit tiene el control exclusivo de la electricidad y/o del gas natural, y será responsable de cualquier daño, lesión, cargo, tarifa de transporte, costo o pérdida hasta que la electricidad sea suministrada en los Puntos de Venta; siempre que en ningún caso la responsabilidad de Ambit según este Acuerdo exceda la diferencia entre el costo razonable de reemplazar cualquier monto de electricidad y/o gas natural no suministrado y el precio de la electricidad y/o el gas natural según este Acuerdo.

CESIÓN: Ambit podrá vender, asignar, subcontratar, transferir, comprometer o delegar su cuenta de cliente y la totalidad o parte de los derechos y/o las obligaciones según este Acuerdo, incluidas sus obligaciones de pago y las utilidades relacionadas. Ambit proporcionará una notificación por escrito con una anticipación de treinta (30) días acerca de tal asignación. Usted no podrá asignar ninguno de sus derechos u obligaciones según este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de Ambit.

FALTA DE CONFIANZA: Usted reconoce que: (i) no se basa en ningún consejo, declaración, recomendación o manifestación de Ambit, a excepción de las manifestaciones escritas en este Acuerdo; (ii) comprende los riesgos de celebrar este Acuerdo, incluido el riesgo de que los precios de Ambit puedan ser más altos que las tarifas de su Compañía de Servicios, y tiene la capacidad para asumir esos riesgos y está

Ambit Energy

Área de Servicio Illinois

Acuerdo de Ventas y Términos de Servicio

dispuesto a hacerlo; y (iii) ha tomado su propia decisión de celebrar este Acuerdo, después de consultar con sus propios asesores en la medida en que lo considere necesario.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER CONTROVERSIAS: Comuníquese con Ambit como se indica en la sección "Información de contacto" para cualquier pregunta relacionada con la facturación u otros términos de servicio. En el caso de controversias o desacuerdos respecto a este Acuerdo, las partes harán todo lo posible para resolverlos. Si usted no está completamente satisfecho después de discutir su controversia con Ambit, puede comunicarse con la División de Servicios al Consumidor de la Comisión de Comercio de Illinois (ICC) llamando al (800) 524-0795, visitando www.icc.illinois.gov/complaints/ o escribiendo a Illinois Commerce Commission, 527 East Capitol Ave., Springfield, IL 62701.

Independientemente de que usted opte por continuar su controversia con la ICC, su derecho a procurar un arbitraje individual con Ambit según este Acuerdo no se verá afectado, como se establece a continuación.

CONTROVERSIAS SOBRE INFORMACIÓN CREDITICIA, DEUDAS Y PAGOS

CON CONDICIONES: TODAS LAS COMUNICACIONES RELATIVAS A CUALQUIER INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN UN REPORTE DE CRÉDITO AL CONSUMIDOR CON RESPECTO A UNA CUENTA U OTRA RELACIÓN QUE TENGAMOS CON USTED DEBEN ENVIARSE, P.O. BOX 864589, PLANO, TX 75086. TODAS LAS COMUNICACIONES RELATIVAS A DEUDAS IMPUGNADAS O ENVIADAS CON O SOBRE UN PAGO QUE INTENTEN IMPONER UNA CONDICIÓN A LA AMBIT PARA ACEPTAR EL PAGO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS PAGOS PARCIALES OFRECIDOS COMO SATISFACCIÓN TOTAL DE UNA DEUDA, DEBERÁN ENVIARSE A LA AMBIT A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: P.O. BOX 864589, PLANO, TX 75086. LOS PAGOS SON PROCESADOS POR SISTEMAS AUTOMATIZADOS EN EL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS A MENOS QUE SE ENVÍEN A LA DIRECCIÓN ESPECÍFICA INDICADA ANTERIORMENTE.

Ambit y usted acuerdan resolver las controversias (como se definen a continuación) solo mediante arbitraje o en un tribunal de reclamaciones pequeñas (para aquellas que califiquen), sujeto a las excepciones específicas que se indican en este documento. Las partes acuerdan expresamente que renuncian a su derecho a demandar en un tribunal y que el arbitraje es el único recurso de las partes para resolver sus controversias. En el arbitraje no hay ni jueces ni jurados y los procedimientos pueden ser diferentes y estar sujetos a una revisión muy limitada por parte de un tribunal. Sin embargo, el árbitro puede conceder los mismos daños y perjuicios y sus resarcimientos, y debe respetar los mismos términos de este Acuerdo, tal como lo haría un tribunal. Si la ley permite adjudicar honorarios de abogados, también puede adjudicarlos un árbitro.

Las "controversias" son reclamaciones o desacuerdos entre las partes que están relacionadas de alguna manera con los Servicios de Ambit, con este Acuerdo o con cualquier otro acuerdo asociado, o que surgen de ellos, incluidos entre otros la facturación, servicios y prácticas, políticas, prácticas contractuales (incluso la exigibilidad), reclamaciones de servicio, privacidad y publicidad, aunque ocurran después de que sus Servicios con Ambit hayan finalizado. Las controversias incluyen cualquier reclamación que: (i) usted presente contra Ambit o cualquiera de sus empleados, agentes, afiliadas u otros representantes; (ii) usted presente en contra un tercero y que se basan, se relacionan o surgen de los Servicios de Ambit, de este Acuerdo o de cualquier acuerdo relacionado; o bien (iii) que Ambit inicie en contra de usted. También incluye, entre otras, las reclamaciones que estén relacionadas de alguna

manera o que surjan de cualquier aspecto de la relación entre usted y Ambit, ya sea basadas en un contrato, condición extracontractual, estatuto, fraude, tergiversación o cualquier otra teoría legal.

Antes de iniciar un arbitraje, una parte debe, en primer lugar, enviar a la otra parte una Notificación de Disputa por escrito, mediante correo certificado. Dicha Notificación de Disputa a Ambit debe dirigirse a la dirección del aviso que se indica en la sección "Información de contacto". La Notificación de Disputa deberá: (i) describir la naturaleza y la base de la reclamación o controversia; y (ii) especificar la reparación solicitada (la Petición). Si Ambit y usted no llegan a un acuerdo para resolver la reclamación dentro de los treinta (30) días de recibir la Notificación, deberán iniciar un procedimiento de arbitraje. Durante el arbitraje, el monto de cualquier oferta de conciliación realizada por Ambit o por usted no deberá ser revelado al árbitro.

ACUERDO DE ARBITRAJE

En el improbable caso de que Ambit no logre resolver una controversia o queja que usted pueda tener a su satisfacción, ambos acordamos resolverlas a través de un arbitraje vinculante o un tribunal de reclamaciones menores, en lugar de recurrir a tribunales de jurisdicción general. El arbitraje es más informal que una demanda judicial. El arbitraje utiliza un árbitro neutral en vez de un juez o jurado, permite un descubrimiento más limitado que en la corte, y está sujeto a una revisión muy limitada por parte de las cortes. Los árbitros pueden otorgar las mismas compensaciones por daños y perjuicios que un tribunal puede otorgar.

Ambit y usted acordamos arbitrar **todas las controversias y reclamaciones** entre nosotros. Este acuerdo de arbitraje tiene por objeto ser interpretado en un sentido amplio. Incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- reclamaciones que surjan de o se relacionen con cualquier aspecto de la relación entre nosotros, ya sea basadas en un contrato, condición extracontractual, estatuto, fraude, tergiversación o cualquier otra teoría legal o equitativa;
- reclamaciones que hayan surgido antes de este Acuerdo o de cualquier Acuerdo o contrato anterior;
- reclamaciones que actualmente son objeto de una supuesta controversia con acción de clase en la que usted no es miembro de una clase certificada; y
- reclamaciones que puedan surgir después de la finalización de su Acuerdo o contrato.

A pesar de lo anterior, cualquiera de las partes puede iniciar una acción individual en un tribunal de reclamaciones menores. Este acuerdo de arbitraje no le impide presentar recursos ante agencias federales, estatales o locales, incluida, por ejemplo, una Comisión de Servicios Públicos estatal. Tales agencias pueden, si la ley lo permite, procurar en su nombre una reparación en contra de nosotros. Ninguna enmienda de este acuerdo de arbitraje se aplicará a controversias o reclamaciones de las cuales Ambit haya sido notificada en la fecha de la enmienda.

USTED ACEPTA QUE, AL CELEBRAR SU ACUERDO, TANTO USTED COMO AMBIT RENUNCIAN AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO Y A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA, Y QUE LA LEY FEDERAL DE ARBITRAJE REGIRÁ LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO. Este acuerdo de arbitraje sobrevivirá a la finalización de su Acuerdo.

El arbitraje se regirá por las Reglas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Suplementarios para Controversias Relacionadas con el Consumidor (colectivamente, Reglas de la AAA) de la Asociación Americana de Arbitraje (AAA), modificadas por este acuerdo, y será

Ambit Energy

Área de Servicio Illinois

Acuerdo de Ventas y Términos de Servicio

llevado a cabo por la AAA. Las reglas de la AAA pueden consultarse en línea en www.adr.org o llamando a la AAA al (800) 778-7879. El árbitro estará obligado por los términos de su Acuerdo. Todas las cuestiones deberán ser decididas por el árbitro, exceptuando las relacionadas con el alcance y la aplicabilidad de la disposición sobre arbitraje, que deberán ser decididas por un tribunal.

El árbitro podrá otorgar un desagravio declaratorio o por mandato judicial sólo a favor de la parte individual que solicite el desagravio y sólo en la medida en que sea necesario para proporcionar el desagravio garantizado por la reclamación individual de esa parte. **USTED Y AMBIT ACORDAMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR DEMANDAS CONTRA LA OTRA SOLO EN SU CAPACIDAD INDIVIDUAL O EN NUESTRA CAPACIDAD INDIVIDUAL, Y NO COMO DEMANDANTES O MIEMBROS DE UNA CLASE EN CUALQUIER SUPUESTO PROCEDIMIENTO DE DEMANDA COLECTIVA O REPRESENTATIVA, INCLUIDO CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE SE ORIGINE EN UN TRIBUNAL DE RECLAMACIONES MENORES Y CUALQUIER APELACIÓN RELACIONADA.** Además, a menos que tanto usted como Ambit acordemos otra cosa, el árbitro no podrá consolidar más que las reclamaciones de una persona, y no podrá presidir de otra manera ninguna forma de procedimiento representativo o de clase. Si se determina que esta disposición específica no es ejecutable, entonces la totalidad de esta disposición de arbitraje será nula y quedará sin efecto.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD; GARANTÍA; RENUNCIA A JUICIO POR JURADO; LEGISLACIÓN APLICABLE; ÁMBITO: USTED ACEPTA QUE NI AMBIT NI NINGUNA DE SUS AFILIADAS, CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER DAÑO O RECLAMACIÓN POR ASUNTOS DENTRO DEL CONTROL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS, TUBERÍAS DE GAS NATURAL O LA RED ELÉCTRICA CONTROLADA POR RTO, LO QUE INCLUYE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO SUS LÍNEAS, EL MANTENIMIENTO DE LAS TUBERÍAS DE GAS NATURAL, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO, PÉRDIDA O FINALIZACIÓN DEL SERVICIO, DETERIORO DE LOS SERVICIOS, LECTURAS DE MEDIDORES O LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A LA PROPIEDAD CAUSADOS POR LA ENTREGA O EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y/O DE GAS NATURAL.

AMBIT NO ENUNCIA MANIFESTACIONES NI GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY RENUNCIA A CUALESQUIERA GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, LO QUE INCLUYE, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD O APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, O QUE SURJAN DE CUALQUIER CURSO DE NEGOCIACIÓN O USO COMERCIAL.

AMBIT NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS ERRORES DE FACTURACIÓN O DE COMUNICACIÓN UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 90 DÍAS SI USTED NO SE COMUNICA CON NOSOTROS CON RESPECTO A TALES ERRORES DENTRO DE LOS 90 DÍAS DESPUÉS DE QUE EL ESTADO DE CUENTA QUE MUESTRA LA TRANSACCIÓN SE LE HAYA ENVIADO POR CORREO.

NI AMBIT NI NINGUNA DE SUS AFILIADAS, CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN INCUMPLIMIENTO EN COMENZAR O FINALIZAR EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD O ENERGÍA EN LA FECHA AQUÍ ESPECIFICADA DEBIDO A ALGUNA FALLA O DEMORA EN INSCRIBIR A USTED EN LA COMPAÑÍA DE SERVICIO. EN NINGÚN CASO AMBIT SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNA RECLAMACIÓN PUNITIVA, INCIDENTAL, CONSECUENTE, EJEMPLAR, INDIRECTA, DE TERCEROS O DE OTROS DAÑOS Y PERJUICIOS, YA SEAN BASADOS EN UN ESTATUTO,

CONTRATO, CONDICIÓN EXTRA CONTRACTUAL, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA O DE OTRO TIPO, NI POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS QUE SURJAN DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O INOBSERVANCIA.

LA RESPONSABILIDAD DE AMBIT SE LIMITARÁ ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS REALES DIRECTOS QUE NO EXCEDAN EL MONTO DE SU ÚNICA FACTURA MENSUAL MÁS GRANDE DURANTE LOS 12 MESES ANTERIORES. USTED RENUNCIA POR ESTE MEDIO A TODOS LOS DEMÁS RECURSOS ANTE LA LEY O EN EQUIDAD. NO HAY TERCEROS BENEFICIARIOS DE ESTE ACUERDO.

EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY: (I) EL ÁMBITO DE CUALQUIER DEMANDA INICIADA PARA HACER CUMPLIR ALGÚN TÉRMINO O CONDICIÓN DE ESTE ACUERDO SERÁ EXCLUSIVAMENTE EL ESTADO DE ILLINOIS, Y (II) EL ACUERDO SE DISPONDRÁ Y SE REGIRÁ SEGÚN LAS LEYES DEL ESTADO DE ILLINOIS, SIN CONSIDERAR LA APLICACIÓN DE SUS PRINCIPIOS DE CONFLICTOS DE LEYES.

RENUNCIA AL DERECHO A JUICIO POR JURADO O ACCIÓN DE CLASE O ARBITRAJE DE CLASE: EN LA MÁXIMA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, USTED Y AMBIT ACUERDAN LO SIGUIENTE: (I) USTED Y AMBIT RENUNCIAN A CUALQUIER DERECHO A UN JUICIO POR JURADO, Y (II) NI USTED NI AMBIT SOLICITARÁN O APOYARÁN NINGUNA ORDEN QUE CERTIFIQUE UNA ACCIÓN O UN ARBITRAJE QUE INVOLUCRE A USTED Y A AMBIT EN UNA ACCIÓN COLECTIVA O UN ARBITRAJE COLECTIVO, NI SE UNIRÁN O PARTICIPARÁN COMO PARTE O MIEMBRO DE CLASE EN NINGUNA ACCIÓN O ARBITRAJE DE OTRA PARTE EN CONTRA DE USTED O DE AMBIT.

FUERZA MAYOR: Ambit no será responsable de suministrarle Servicios en caso de circunstancias fuera del control de Ambit, como eventos de fuerza mayor (Eventos de Fuerza Mayor). Los Eventos de Fuerza Mayor incluyen, entre otros, daños causados por casos fortuitos, cambios en las leyes, reglas o reglamentaciones u otros actos de cualquier autoridad gubernamental (incluso la Comisión de Comercio de Illinois, PJM Interconnection, LLC o Midcontinent Independent System Operator, Inc.), actos de terrorismo, sabotaje, accidentes, huelgas, problemas laborales, pandemias, trabajos de mantenimiento, incapacidad para acceder al sistema de la Compañía de Servicios, incumplimiento de la Compañía de Servicios o cualquier otra causa fuera del control de Ambit. Los Eventos de Fuerza Mayor también incluyen aquellos definidos por RTO, su Compañía de Servicios y toda causa fuera del control razonable de Ambit.

MEDICIÓN NETA Y CAMBIOS DE CONSUMO: Si usted tiene o participa en instalaciones elegibles de generación eléctrica renovable para suministrar la totalidad o una parte de su consumo de electricidad y dichas instalaciones están o serán medidas en su valor neto por su Compañía de Servicios, usted debe notificar a Ambit con anticipación para que Ambit pueda determinar su elegibilidad y brindarle un servicio adecuado.

Si usted utiliza medición neta o si hay un cambio o se prevé o planifica un cambio en el consumo de los Servicios que es materialmente diferente a su consumo histórico, según su elegibilidad y los requisitos aplicables, Ambit se reserva el derecho de modificar su Tarifa o finalizar este Acuerdo y recuperar sus costos, si los hubiera.

DECLARACIÓN INFORMATIVA AMBIENTAL: Este Acuerdo incorpora la información que se le proporcionó o que se puso a su disposición en el sitio web de Ambit que se indica en la sección "Información de contacto" con respecto a la combinación aproximada de recursos de generación y las características ambientales de suministro de electricidad. La información sobre fuentes de generación de energía, eficiencia energética, impactos ambientales o datos históricos de facturación se encuentra disponible a solicitud. Cualquier divulgación periódica requerida se le proporcionará mediante su publicación en el sitio web de la Ambit.

Ambit Energy

Área de Servicio Illinois

Acuerdo de Ventas y Términos de Servicio

ENERGÍA RENOVABLE: Si usted ha optado por comprar un plan de energía renovable, sujeto a la disponibilidad del mercado, incluirá una cantidad de Créditos de Energía Renovable (REC) aproximadamente igual al porcentaje especificado en su Documentación de Inscripción de la electricidad minorista neta suministrada a su cuenta contratada. Un REC representa 1,000 kWh o 1 MWh de electricidad de una instalación elegible de generación eléctrica renovable. Un REC incluye todos los atributos ambientales adicionales asociados con la generación de electricidad, y esos atributos ambientales pueden, pero no necesitan, ser verificados o certificados por la misma autoridad de verificación o de certificación o por una diferente. Usted acepta y comprende que un REC es independiente de la electricidad minorista que se suministra pero, no obstante, constituye un valor asociado con la provisión de electricidad minorista.

GARANTÍAS: Usted declara y garantiza que cada uno de los siguientes puntos es verdadero y exacto:

1. Usted tiene al menos 18 años de edad y está completamente autorizado para celebrar este Acuerdo.
2. Usted es el titular autorizado de la cuenta o se le ha otorgado la autorización adecuada y vinculante para cambiar los Servicios y celebrar este Acuerdo en nombre del titular de la cuenta.
3. Usted es un cliente residencial (es decir, una persona que recibe servicio de electricidad y/o gas natural bajo una clasificación de tarifa residencial) o un cliente comercial pequeño (es decir, una persona, un propietario único, una sociedad, corporación, asociación u otra entidad comercial que recibe servicio eléctrico o de gas natural bajo una clasificación tarifaria de pequeño comercio, pequeña industria o pequeña empresa y, para el caso de la electricidad, su máxima carga de pico registrada fue menor a los 25 kW en los últimos doce (12) meses o, para el caso de gas natural, su consumo es igual o menor a 10,000 ccf por mes o 90,000 ccf por año, o su medida equivalente expresada en termias).
4. Usted está debidamente autorizado a realizar transacciones comerciales en el Estado de Illinois.
5. La persona que gestionó la autorización de inscripción es usted o su representante debidamente autorizado, con la facultad de tomar decisiones válidas y vinculantes en su nombre con respecto a la compra de servicios de generación eléctrica y servicio de suministro de gas natural.
6. Usted ha recibido una copia del Acuerdo, lo ha leído y comprende su contenido.
7. Usted no ha recibido asistencia financiera en los últimos doce (12) meses del Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos, Programa de Asistencia de Agua para Hogares de Bajos Ingresos, en el momento de la inscripción, no está participando en el Plan de Pago por Porcentaje de Ingresos (PIPP).

OTRAS CONSIDERACIONES: Cada una de las partes acuerda que las firmas electrónicas, ya sean digitales o encriptadas, de las partes que firman este Acuerdo están destinadas a autenticar este escrito y tienen la misma vigencia y efecto que las firmas escritas a mano. Firma electrónica significa cualquier sonido, símbolo o proceso electrónico, adjunto o asociado lógicamente a un registro, y ejecutado y adoptado por una parte con la intención de firmar dicho registro, incluidas las firmas electrónicas enviadas por fax o por correo electrónico.